



**RESUMEN EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA**

TIPO DE ACTUACIÓN.

Auditoría Operativa

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, sub legales y reglamentarias así como la sinceridad y exactitud de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), relacionados con la organización, funcionamiento, asignación y ejecución de recursos para la administración de proyectos y la construcción de obras públicas, durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.

DATOS DE LA ACTUACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTE U ÓRGANO AUDITADO

El Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios (INFRAMIR), fue creado mediante Ley publicada en la Gaceta Oficial del Estado Miranda N° Extraordinario de fecha 21-12-2001. *“Su objetivo principal es la planificación, coordinación, supervisión y administración de los proyectos de construcción de obras civiles, con el objeto de crear la infraestructura para la eficiente prestación de los servicios públicos, conforme a las políticas de desarrollo regional y en coordinación con otros Entes de la Administración Descentralizada”.*

ALCANCE

La actuación fiscal se orientó a evaluar la legalidad, exactitud, transparencia de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado

Miranda (INFRAMIR), mediante la revisión de una muestra representativa de las obras públicas ejecutadas durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales, así como la sinceridad y exactitud de las operaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.
- Verificar la legalidad, exactitud y sinceridad de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, llevadas a cabo por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios, relacionadas con el gasto imputado a las partidas presupuestarias 4.04.02.01.00 "*Conservación, ampliación y mejoras mayores en obras en bienes del dominio privado*"; 4.04.02.02.00 "*Conservación, ampliación y mejoras mayores de obras en bienes del dominio público*" 4.04.15.03.00 "*Construcciones de Edificaciones Educativas, Religiosas y Recreativas*" y 4.04.15.06.00 "Construcción de Edificaciones Industriales" durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub legales, así como la sinceridad y exactitud en los procesos relacionados con la selección de contratistas para la ejecución de obras durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR).
- Constatar la exactitud y sinceridad de la ejecución físico-financiera de las obras públicas ejecutadas por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES

- De la revisión efectuada a la normativa interna del Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda, para los ejercicios

económicos financieros 2017 y 2018, se evidenció lo siguiente:

- El Instituto cuenta con un reglamento interno actualizado y debidamente aprobado por la autoridad competente, en el cual se establece la estructura básica organizativa; así como la denominación de sus unidades internas, competencias y atribuciones.
- Se constató que el Instituto para los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, posee Manuales de Normas y Procedimientos debidamente aprobados por parte de la Junta Directiva, dirigidos a regular y estandarizar las actividades del Instituto, instando en los trabajadores las tareas a desarrollar cotidiana y periódicamente sus operaciones, conjuntamente con las dependencias que lo integran.
- Del análisis efectuado al Plan Operativo Anual e Informe de Gestión del Instituto se observó que para el año 2017, se programaron 263 obras, de las cuales se ejecutaron 82, que representan el 31% del cumplimiento de la meta programada y para el ejercicio 2018, se planificaron 299 obras, ejecutándose una cantidad de 140 que representan el 47% de cumplimiento.
- De la revisión efectuada a la ejecución financiera y presupuestaria de INFRAMIR, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se constató que los gastos causados se corresponden con lo presupuestado.
- De un universo de doscientos sesenta y siete (267) procesos de contrataciones públicas correspondientes a las obras ejecutadas por INFRAMIR, durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se tomó una muestra aleatoria de veinticuatro (24) expedientes, equivalentes al 8,98% del total general, evidenciándose que las órdenes de pago contenidas en los expedientes tienen una correcta imputación presupuestaria conforme a la naturaleza del gasto.
- De un universo de doscientos sesenta y siete (267) procesos de contrataciones realizadas, correspondientes a las obras suscritas en los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se tomó una muestra aleatoria del gasto para el ejercicio económico financiero 2017, por un monto de mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos mil trescientos ochenta y cuatro bolívares fuertes con veintiséis céntimos (Bs.F. 1.978.800.384,26) equivalente al 32,35%, y para el

ejercicio económico financiero 2018, la cantidad de trescientos cincuenta millardos doscientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil setenta y ocho bolívares fuertes con cincuenta y nueve céntimos (Bs.F. 350.254.120.078,59), equivalente al 14,15%, evidenciándose lo siguiente:

- a) De la revisión efectuada a doce (12) procesos de contrataciones públicas realizados durante el ejercicio económico financiero 2017, se evidenció que se efectuaron bajo la modalidad de concurso abierto ajustándose a la cuantía de las mismas, de conformidad con el artículo 77 numeral 3 de la Ley de Contrataciones Públicas.
 - b) En el ejercicio económico financiero 2018, se realizaron dos (2) procesos de contrataciones bajo las modalidades de consultas de Precios basándose en el artículo 2 numeral 3 del decreto N° 3.324 publicado en la Gaceta Oficial N° 41.362 de fecha 16/03/2018, y diez (10) procesos excluidos de las referidas modalidades de selección del contratista.
 - c) De la revisión realizada a doce (12) expedientes de contrataciones públicas efectuadas en el ejercicio económico financiero 2017, se constató que cuatro (4) carecen del acta de culminación, ocho (8) del finiquito contable, siete (7) de la liberación de garantías y cinco (5) de la evaluación de desempeño del contratista.
 - d) De la revisión efectuada a una muestra de doce (12) procesos de contrataciones públicas realizados por INFRAMIR durante el ejercicio económico financiero 2018, descritos en el anexo N° 3, se evidenció que la totalidad de los expedientes, no cuentan con la documentación requerida para el cierre administrativo de dichos contratos, toda vez que carecen de finiquito contable, liberación de garantías y la evaluación de desempeño de los contratistas.
- Para los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se revisaron de manera exhaustiva veinticuatro (24) contratos de obras, evidenciándose que doce (12) expedientes equivalentes al 50% del universo, presentan saldos pendientes por amortizar por la cantidad de setecientos veinticuatro mil doscientos treinta bolívares soberanos con ochenta y cuatro céntimos (Bs.S. 724.230,84).
 - Se realizaron inspecciones "In Situ" en fechas 03-06-2019 y 06-06-2019, por

parte de un Ingeniero Civil adscrita a la Dirección de Control de la Administración Descentralizada de la Contraloría del Estado Bolivariano de Miranda conjuntamente con el Ingeniero Coordinador del eje de los Altos Mirandinos del INFRAMIR, a los fines de constatar el estado físico de ejecución, conservación y funcionamiento de una muestra de obras ejecutadas durante el ejercicio económico financiero 2018, evidenciándose los aspectos descritos seguidamente:

- **Contrato N° CJ-CO-026-2018 para la “Rehabilitación del Centro de Diagnóstico Integral del Sector Figueroa, Municipio Los Salías, Parroquia San Antonio de los Altos, Estado Bolivariano de Miranda”.**

En la inspección *in situ* se observó que fueron ejecutados trabajos en la vía principal del Sector Figueroa, relacionados con la construcción de un sumidero para recolectar y canalizar las aguas de lluvias. Al respecto, se observó que la abertura de desagüe del sumidero se encuentra ubicada y construida sobre una protuberancia del terreno, en una cota superior a la vía, lo que genera que el agua de lluvia se desplace libremente aguas abajo hacia el módulo de salud, sin ser recolectada por el sumidero construido, impidiendo que cumpla con la función para la cual fue construido.

- **Contrato N° CJ-CO-117-2018 correspondiente a “Reparaciones y Mejoras de la Iglesia San Juan Bautista ubicada en la parroquia Carrizal, Municipio Carrizal del Estado Bolivariano de Miranda”.**

En inspección “In Situ” practicada se corroboró la ejecución de trabajos relacionados con reparaciones generales en el interior y exterior de la iglesia, así como con el cambio de luminarias, reemplazo de breaker, tablero eléctrico, restauración de frisos y pintura, las cuales se encontraban incluidas en el presupuesto del contrato.

Ahora bien, se observó que la pintura en paredes interiores de las áreas comunitarias destinadas a realización de cursos y charlas presenta deterioro, humedad y desprendimiento de la capa al contacto, así como deterioro y acabado deficiente en el techo de madera. Asimismo, la pintura en las paredes y columnas exteriores correspondientes al área de entrada presenta señales de deterioro y el acabado del friso en una de las columnas es irregular y disparejo, lo cual no se corresponde con los acabados especificados en la descripción de las respectivas

partidas del presupuesto.

- **Contrato N° CJ-CO-018-2018, para la “Construcción de la Unidad Educativa Estatal María Carolina Marmole Goncalves, ubicada en la Parroquia San Antonio de los Altos, Municipio Los Salias del Estado Bolivariano de Miranda”.**

Se constató mediante inspección In Situ, la realización de trabajos relacionados con las obras preliminares contempladas en la etapa inicial de la construcción de la unidad educativa. A tales efectos, se apreció que fue construido un cerramiento al área de trabajo, mediante una pared de bloques de concreto combinada con malla tipo truckson, así como un depósito de materiales, con paredes de bloques de concreto y techo de láminas livianas.

En cuanto a la ejecución de los trabajos de estructura, se observó la exposición del acero en las zapatas así como espacios abiertos o cangrejeras en la parte inferior de los pedestales de algunas fundaciones; por otra parte, se apreciaron reparaciones irregulares realizadas a los referidos pedestales con una mezcla para friso.

CONCLUSIONES

De la evaluación de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos llevados a cabo por el Instituto Autónomo de Infraestructura, Obras y Servicios del Estado Miranda (INFRAMIR), relacionados con la organización, funcionamiento, asignación y ejecución de recursos para la administración de proyectos y la construcción de obras públicas, durante los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se constató que el ente cuenta con un reglamento interno actualizado y debidamente aprobado por la máxima autoridad, así como manuales de normas y procedimientos que regulan las operaciones realizadas por el Instituto. En cuanto a los recursos manejados se constató que los gastos causados se corresponden con lo presupuestado.

Con respecto a las obras ejecutadas, se evidenció que no se concretaron el total de obras programadas, siendo que se ejecutaron un 47% de lo pautado. Por su parte, se verificó una muestra del 30% de los procesos de contrataciones públicas desarrollados por el Instituto en los ejercicios económicos financieros evaluados, observándose que las órdenes de pago generadas tienen una correcta imputación presupuestaria conforme a la naturaleza del gasto, así como los soportes

documentales establecidos en la normativa aplicable.

Igualmente, se observó que los procesos de contratación bajo la modalidad de concurso abierto y consultas de precios cumplieron con la cuantía establecida para dicha modalidad, mientras que los procesos excluidos de las modalidades de selección se encontraban ajustados a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

En cuanto al contenido de los expedientes de contratación evaluados se constató que los mismos carecen de la documentación referida al cierre administrativo de las obras, tales como actas de culminación, finiquitos contables, liberación de garantías y evaluaciones de desempeño de los contratistas, presentando además saldos de anticipo pendientes por amortizar a la fecha de la actuación fiscal.

Finalmente, de las inspecciones realizadas a las obras ejecutadas se evidenciaron tres (3) obras cuyas valuaciones fueron presentadas y conformadas por el ingeniero inspector del ente en conjunto con el ingeniero residente de la empresa; no obstante, los trabajos verificados presentaron debilidades y detalles técnicos constructivos y de acabados finales.

RECOMENDACIONES

- La máxima autoridad del Instituto, debe establecer mecanismos de supervisión y control que les permita realizar el seguimiento necesario a las actividades programadas, para cumplir con las metas propuestas en su Plan Operativo Anual Institucional, así como realizar las reorientaciones respectivas de forma oportuna, con el fin de optimizar el uso de los recursos materiales y financieros, mejorando con ello la gestión pública del ente. (relacionada con la observación N° 3.1.2)
- La máxima autoridad de INFRAMIR en conjunto con la Comisión de Contrataciones, deben establecer mecanismos de seguimiento a fin que la Gerencia de Obras y la unidad usuaria, en los procesos de contratación, efectúen la administración de los contratos de obras (actas de inicio, paralización, reinicio, prórrogas, terminación, recepción provisional, recepción definitiva, detalles y especificaciones técnicas, planos, cambios de proyectos, entre otros) y su cierre administrativo (valuaciones finales, amortizaciones de anticipos, finiquitos, liberación de garantías y evaluación de desempeño) de forma oportuna, en

estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la normativa aplicable, vigilando que los expedientes de contratación contengan toda la documentación demostrativa de tales actos administrativos, a fin de cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad que deben prevalecer en el manejo de recursos públicos. (Relacionada con las observaciones N° 3.3.1 literales c y d y 3.3.2)

- La máxima autoridad en conjunto con la Gerencia de Obras del Instituto, debe implementar mecanismos de supervisión permanentes sobre las actividades efectuadas por los ingenieros inspectores adscritos al ente, para garantizar que las obras suscritas se ejecuten de acuerdo con las condiciones contractuales y acatando estrictamente las normativas técnicas aplicables, a fin de culminarlas en los tiempos previstos, con los recursos financieros disponibles de forma que cumplan con la función para las cuales fueron planificadas, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes del Estado Bolivariano de Miranda. (Relacionada con las observaciones N° 3.4.2 y 3.4.3)

Elaborado por:

Luselen Herminia Herrera de Márquez
Coordinadora de Control Fiscal

Fecha: 20-12-2019

Revisado por:

Lidia Ramona Navas López
Directora de Control

Fecha: 20-12-2019